

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA “CARRERAS PARA PERSONAS QUE TRABAJAN”**

SENATI en aplicación del literal a) del artículo 74°.1 del Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 29571), cumple con informar oportunamente los términos y condiciones aplicables al Programa “Carreras para Personas que Trabajan”; para tal efecto, se informa al participante lo siguiente:

1. El presente programa está dirigido exclusivamente para personas que tengan una experiencia de trabajo y se encuentran vinculados laboralmente, como mínimo un (01) año, lo cual debe acreditarse documentalmente, que tengan como mínimo 21 años de edad, y acrediten haber concluido sus estudios de 5to grado de educación de secundaria de forma completa.
2. Las carreras disponibles para este programa tienen una duración de 06 ciclos y todas con opción a Título a Nombre de la Nación. Son las siguientes:

<b>Carreras</b>	<b>Nivel de Inglés para Titulación</b>
Administración de Empresas	B1
Administración Logística	B1
Administración Industrial	B1
Marketing y Gestión Comercial	B1
Administración de Negocios Internacionales	B1
Ingeniería de Software con Inteligencia Artificial	B1
Diseño Gráfico Digital	B1
Redes y Seguridad Informática	B1
Ingeniería de Soporte de TI	B1

(\*) Cada ciclo tiene una duración de 17 semanas

3. Son requisitos para postular presentar los siguientes documentos: el Certificado que acredite haber concluido el 5to grado de educación secundaria, el Documento Nacional de Identidad (DNI) o el Carnet de Extranjería (CE), la Constancia de Trabajo emitida por su empresa y aprobar la entrevista personal realizada por cada Dirección Zonal.
4. Las carreras tienen una duración de 3 años, dividida en 6 ciclos (cada ciclo está conformado por módulos formativos que son unidades de contenido).
5. Cada ciclo tiene una duración de 17 semanas y en cada semana se desarrollará un total de veinte (20) horas, las cuales estarán distribuidas de la siguiente manera:
  - Doce (14) horas a la semana, serán para clases de Tecnología y Taller, las cuales serán conducidas por un Instructor de SENATI (horas síncronas).
  - Ocho (06) horas a la semana, para que de manera autónoma e independiente realices actividades de autoestudio en los temas de Tecnología.

Sesiones	Modalidad de Estudios	Horas/Semanas
Taller	Presencial o remota (con Instructor)	8
Tecnología	Presencial o remota (con Instructor)	6
	Autoestudio (sólo el participante)	6
<b>Total de horas semanales</b>		<b>20</b>

6. La modalidad de estudios puede ser semi presencial o remoto de acuerdo a lo programado por cada Centro de Formación.
7. Si la modalidad de estudios es Semipresencial, quiere decir que tendrás cursos en los que asistirás físicamente a las instalaciones de SENATI (aula, taller o laboratorio según la programación correspondiente para cada carrera profesional), con horas de estudio virtuales que ejecutarás al realizar actividades en la plataforma (video lecciones, test, foros, entre otros) y que el Instructor monitorea continuamente
8. Si la modalidad de estudios es remota realizarás todos los ciclos de la carrera (I al VI) en dicha modalidad, es decir sin acudir físicamente a las instalaciones de SENATI. Los cursos se llevarán en sesiones síncronas, es decir, en línea con el Instructor a cargo, a través de la plataforma Microsoft Teams; adicionalmente hay horas de estudio virtual que ejecutarás al realizar actividades en la plataforma blackboard (video lecciones, test, foros, entre otros) y que el Instructor monitorea continuamente.
  - Para realizar los estudios en la **modalidad remota**, es necesario que cuentes con los siguientes requerimientos mínimos:
    - ✓ Un dispositivo de cómputo (computadora de escritorio, portátil u otro) con acceso estable a Internet. El disponer de una buena conectividad, es responsabilidad del estudiante.
    - ✓ Un navegador (browser) de Internet, preferiblemente actualizado.
9. De presentarse alguna contingencia o disposición emitida por el Gobierno Central sobre el Coronavirus (COVID-19), la Institución aplicará las medidas de seguridad y sanitarias que se disponga respecto a la ejecución de las clases presenciales.
10. Para las clases presenciales, EL ESTUDIANTE deberá tener en cuenta las siguientes medidas aplicables:
  - Dar lectura al Plan COVID-19 actualizado a octubre de 2022.
  - Anexo integrado al final del presente comunicado, el mismo que también puedes encontrar en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/senati-plan-c19-oct22>
  - Se elimina la obligatoriedad del uso de las mascarillas. Sin embargo, SENATI exhorta a los alumnos a seguir usándola con fines preventivos. El uso de las mascarillas continúa siendo obligatorio para todas las personas que presenten síntomas respiratorios.
  - Se elimina la exigencia de presentación del carné de vacunación. Sin embargo, se seguirán realizando campañas para promover la vacunación.

- La ficha sintomatológica virtual será reemplazada por un reporte de salud. Esta modificación estará disponible en el APP SENATI próximamente (dentro del plazo que tome la actualización en PlayStore y App Store, respectivamente).
- Completar y enviar el formato denominado “Consentimiento Informado” contenido en el Anexo 07 del Plan COVID-19, sin realizar modificaciones a su contenido. Este requisito es aplicable a los alumnos que no lo hayan enviado anteriormente.  
Enlace: ["Consentimiento Informado"](#)
- Grupo de Riesgo: Los alumnos que formen parte del Grupo de Riesgo, deberán contar con la validación del Médico Ocupacional de SENATI, quien evaluará la información clínica proporcionada por el alumno y deberán suscribir obligatoriamente los formatos detallados en el Plan COVID-19 (“Declaración jurada para la identificación del Grupo de Riesgo – Anexo 03B” y “Declaración jurada para la realización de actividades presenciales de los alumnos que forman parte del Grupo de Riesgo- Anexo 03C”).  
Enlace: [Declaración jurada para identificación del grupo de Riesgo - Anexo 03B y 03C](#)

11. Para tal efecto, SENATI informa que el tratamiento de los datos personales del participante se realizará conforme a lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, a partir del consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, que otorga al aceptar la cláusula de consentimiento y finalidad sobre la privacidad y uso de datos personales, que se ubica en el siguiente enlace:<https://web.senati.marketing/carreras-para-personas-que-trabajan-blended#mdl-chk-user-data-protection>
12. El valor del servicio académico será por ciclo para todas las carreras de la oferta, el costo total asciende a S/ 2,000 (Dos mil con 00/100 Soles), conformado por una matrícula de S/. 400 soles y 04 cuotas, cada una de S/. 400 soles, las cuales estarán detalladas en el “Cronograma de Pagos (SINFO)” del participante.
13. **Los pagos por derecho de matrícula, no están sujetos a devolución.**
14. El calendario de pagos se genera con las fechas de inicio de cada ciclo, según tarifario del ciclo.
15. Las tarifas pueden estar sujetas a modificación, considerando el índice de inflación, por lo tanto, pueden variar de un ciclo a otro, para lo cual se realizará previamente el aviso correspondiente.
16. Para ser matriculado e iniciar tus clases en el programa, obligatoriamente debes cumplir con: **i)** efectuar el pago por derecho de matrícula; **ii)** llenar la Ficha de Datos Personales en línea que contiene información relevante para iniciar tu formación profesional (ubicada en la zona de postulación) y; **iii)** presentar una foto tamaño carnet, tomada de frente y con fondo blanco (la imagen debe enfocarse en el rostro a partir de los hombros y no mostrar cuerpo), la cual se cargará en archivo digital en el mismo enlace de la Ficha de Datos Personas en Línea.
17. De acceder al patrocinio de una empresa, ésta debe presentar los requisitos a través del siguiente enlace:  
<https://cusu.senati.edu.pe/plugins/formcreator/front/formdisplay.php?id=17>

18. El patrocinio deberá renovarse cada ciclo de estudios remitiendo por correo los siguientes documentos:
- Carta de Presentación emitida por la empresa y firmada por el Representante Legal o Responsable del área de RRHH
  - Última Boleta de Pago (remuneraciones), del participante que está siendo patrocinado.
19. **El inicio de las clases del programa está sujeto a la conformación del grupo, que como mínimo necesita quince (15) participantes por carrera.**
20. Dependiendo de los grupos, es posible que los horarios se apliquen en las siguientes alternativas: **i)** Los fines de semana; **ii)** Durante la semana de lunes a sábado en turno noche, con una frecuencia diaria o interdiaria.
21. SENATI puede modificar la programación descrita por motivos objetivos, lo cual será comunicado previamente al participante.
22. El inicio de clases está programado para el **05 de junio del 2023.**
23. Sólo accederás al Título a Nombre de la Nación al concluir el programa, si: **i)** apruebas todos los módulos formativos que conforman los ciclos de la malla curricular de la carrera; **ii)** acreditas tu experiencia laboral en la especialidad o afín a la carrera que estás desarrollando, como mínimo 6 meses en jornada completa o su equivalente a 1020 horas; **iii)** haber sustentado y aprobado un proyecto de innovación según los criterios establecidos por SENATI; **iv)** presentas el “Certificado de dominio del idioma inglés” en el nivel B1 (Intermedio Bajo), según los alcances del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL); y **v)** cumples con la totalidad de requisitos y documentos establecidos por SENATI: <https://www.senati.edu.pe/content/procesos-para-la-titulacion>
24. Los presentes términos y condiciones se brindan en calidad de declaración jurada, por este motivo, **EL PARTICIPANTE** manifiesta que la información es verdadera. En caso de falsedad autoriza someterse a las responsabilidades civiles y penales que pudieran corresponder, conforme a Ley.
25. Finalmente, el **PARTICIPANTE** manifiesta haber leído, conocer y estar de acuerdo con todos los términos y condiciones del programa “Carreras para Personas que Trabajan”, por este motivo, al presionar el botón:  Acepto [Términos y condiciones](#) **ACEPTA** los **TÉRMINOS Y CONDICIONES.**